

OTROS DATOS

Código para validación: **XSLL6-XPXFQ-SGUUQ**
Fecha de emisión: **10 de octubre de 2016 a las 20:11:45**
Página 1 de 2

FIRMAS

1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

FIRMADO
10/10/2016 13:37



Ref.: bgpdl

DECRETO

Visto que mediante Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda D^a. María Villadeamigo Segovia de fecha 21 de septiembre de 2016 se aprobaron los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación del servicio de mantenimiento y control de accesos del Palacio Municipal de Deportes, campo de fútbol Marismas de Odiel y otras instalaciones deportivas municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 32/2016) y se acordó la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación y regulación armonizada, con un presupuesto máximo anual de 115.694,25 euros e I.V.A de 24.295,79 euros y un valor estimado de 462.777,00 euros, para una duración de dos años y dos posibles prórrogas anuales en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Habiéndose recibido escrito precedente del Técnico Responsable de Deporte D. José Vallés Pascual, con fecha 7 de octubre de 2016, redactor del pliego de prescripciones técnicas del contrato de referencia, en el que se hace constar la existencia de error en la clausula 11^a del *Pliego de Prescripciones Técnicas*, relativa a *PERIODICIDAD DEL SERVICIO en el siguiente sentido "se verifica que es un error lo que se refiere al número máximo de horas a realizar en este contrato durante el año. Por ello todo lo referido a ese punto en cuanto al número máximo de horas a realizar se suprime. Asimismo, se corrige el Anexo I (Numero de horas que comprende la ejecución del personal) y se suprime el apartado Horas Imprevistas."*

Visto el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

PRIMERO: Rectificar el pliego de prescripciones técnicas aprobado mediante decreto de fecha 21 de septiembre de 2016 en el siguiente sentido:

- a) Suprimir de la clausula 11^a del pliego de prescripciones técnicas "Periodicidad del Servicio" lo referido al número de horas máximo del servicio, dejando constancia sólo lo referente a las horas mínimas, especificando el número total de horas:

"El mínimo de horas a cumplir por el servicio realizar en este contrato durante el año será de:

- Personal de Mantenimiento Palacio de Deportes: 75 horas semanales de mañana o tarde de lunes a viernes. 3.900 horas anuales.
- Personal Auxiliar de Servicios y Control de Accesos del Palacio Municipal de Deportes: 80 horas semanales de mañana o de tarde de lunes a domingos. 4.160 horas anuales.
- Personal de mantenimiento del Campo de Fútbol Marismas del Odiel: 1.456 horas anuales. Una persona de martes a domingo con la siguiente distribución horaria: De martes a viernes de 16:00 horas, sábados de 9:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas y los domingos de 10:00 a 14:00 horas."

- b) Rectificar el anexo I del pliego de prescripciones técnicas, relativo al número de horas que comprende la ejecución del personal de mantenimiento y auxiliar de servicios y control de accesos en el Palacio Municipal de Deportes y personal de mantenimiento del Campo de Fútbol Marismas del Odiel:

www.huelva.es

C/ Fernando El Católico, 19- local 1, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Código para validación: **XSLL6-XPXFQ-SGUUQ**
Fecha de emisión: **10 de octubre de 2016 a las 20:11:45**
Página 2 de 2

1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

FIRMADO
10/10/2016 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 332905 XSLLE-XPYFQ-SGUUQ.CE5E633C154A7009A1D49C8E25D85AB8C27651419) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do>

C/ Fernando El Católico, 19- local , 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



Donde dice:

	Horas del personal de Mantenimiento del Palacio de Deportes	Horas Auxiliares de Servicios y Control de Accesos del Palacio de Deportes	Horas del Personal de Mantenimiento del Campo de Fútbol de Marismas del Odiel
Horas Imprevistas	240	100	
Total Horas Anuales	4.140	4.780	1.456

Debe decir:

	Horas del personal de Mantenimiento del Palacio de Deportes	Horas Auxiliares de Servicios y Control de Accesos del Palacio de Deportes	Horas del Personal de Mantenimiento del Campo de Fútbol de Marismas del Odiel
Total Horas Anuales	3.900	4.160	1.456

SEGUNDO.- Publicar la corrección de errores en el perfil del contratante y notificar a los interesados.

Dado en Huelva por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

